



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2025

Expte. N° 28/2025-SG-UNSa

VISTO la Resolución N° 092/2024 de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Calendario Escolar y sus normas de aplicación a regir durante el Período de Actividades Educativas 2025 en el marco de la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 484/24, en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

QUE en dicho acto administrativo se dispuso que todos los niveles educativos no tengan actividad escolar el día 12 de setiembre de 2025.

QUE por tal motivo y teniendo en cuenta que la Provincia ha dispuesto la suspensión de actividades en virtud del Día del Maestro en conmemoración al fallecimiento de Don Domingo Faustino SARMIENTO, la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita que dicho establecimiento se adhiera a lo dispuesto.

QUE el Calendario Académico de esta Universidad contempla además algunas actividades y/o fechas establecidas en el Sistema Educativo Provincial.

QUE este RECTORADO considera atendible hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adherir a lo dispuesto por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y en consecuencia, otorgar asueto académico y administrativo el día 12 de setiembre de 2025 en los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA dependientes de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

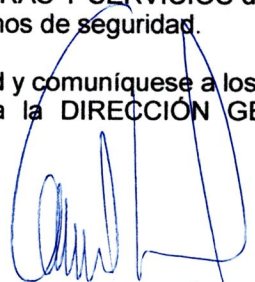
ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que dichas dependencias podrán prever guardias en casos necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá prever las guardias correspondientes que garanticen los servicios mínimos de seguridad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Institutos de Educación Media y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dis


Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1033-2025